

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF. PROCESO DE PERTENENCIA
DTE. ROSA JOSEFA GAMEZ Y MATILDE RAMIREZ GAMEZ
DDO. PERSONAS INDETERMINADAS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00131 00.

Visto el informe secretarial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso¹, el despacho rechaza de plano la demanda en razón de no haber subsanado la misma. En consecuencia se ordena la devolución a quien la presentó, sin necesidad de desglose

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTA VEGA.
JUEZ

JOSEC

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
	No. el día IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA